



Reglamento para la elaboración del Dossier técnico ó Guía de raza.

Actualizado Octubre 2018

1. **Datos históricos:** una recopilación de datos desde el origen de la raza hasta la actualidad como pueden ser referencias bibliográficas, imágenes antiguas, etc.
2. **Métodos de selección:** descripción de los métodos empleados en la selección de la raza y material de partida.
3. **Evolución de sus estándares raciales:** en este punto incluiremos todos los estándares realizados para dicha raza hasta la actualidad (autores, años, organismos que reconocen la raza, etc.)
4. **Propuesta de estándar adaptado al modelo de la Comisión Nacional de Estándares (CNE):** una propuesta de estándar adaptado al modelo correspondiente en cada caso; propuestas de modificaciones, aclaraciones, inclusiones de nuevas variedades de color, etc.
**Ver el documento en cada caso: aves de corral, palomas y conejos.*
5. **Fotos y/o dibujos del tipo ideal perseguido:**
 - En el caso de aves de corral se necesitan dos fotografías con fondo uniforme, de un gallo y una gallina vistos de perfil. Ambos ejemplares deben ser de la misma variedad, preferiblemente de la más representativa de la raza. Deben ser ejemplares que reúnan las características de la raza, sin defectos evidentes.
 - En el caso de palomas se precisa una fotografía con fondo uniforme. Para el reconocimiento europeo de la raza se necesita un dibujo con la silueta del contorno de la raza vista de perfil, el dibujo lo debe realizar un dibujante reconocido por la Comisión de Estándares de Palomas en la EE.
 - Otros dibujos de partes del cuerpo, características, estructuras de plumas, otros detalles de tipicidad racial, p.ej. dibujos en detalle: de la cabeza, corbata, patas emplumadas, posición de la cola en vuelo, etc.
6. **Aspectos singulares en la cría y reproducción:** p.ej. fases de desarrollo, requerimientos especiales de alimentación, uso de nodrizas en el caso de palomas y otros aspectos.
7. **Características genéticas específicas:** descripción de la genética propia de la raza en cuanto a: color del plumaje, dibujo, carúnculas, piel, tarsos, etc.
8. **Explicación morfológica en detalle:** descripción detallada de la raza, repaso de cada apartado del estándar con ayuda de imágenes y una descripción más extensa.



9. **Detalles del enjuiciamiento:** en base a la normativa EE, definir listado de cualidades a destacar, así como deseos, defectos leves y graves en las características raciales (acompañado de documentación gráfica).
10. **Datos de criadores, número de animales:** datos estimados de criadores, número de ejemplares e información acerca de la presencia de la raza en otros países, así como de la existencia de clubes o asociaciones dedicados a la raza tanto a nivel nacional como en países extranjeros.
11. **Exposiciones:** Indicar las exposiciones donde la raza suele estar presente, tanto a nivel nacional como en países extranjeros, monográficos de la raza y otras muestras.